



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA GUAJIRA

“ASODEGUA”

Filial de FECODE – CUT

Personería Jurídica No. 01708 de octubre 26 de 1965

NIT. No. 892.115.074-6

RESOLUCIÓN N° 07 11 de mayo de 2026

Por medio de la cual la Junta Directiva Departamental de la Asociación de Trabajadores de la Educación de La Guajira -ASODEGUA-convoca a los afiliados(as) a conmemorar y celebrar el **DÍA DEL MAESTRO** el viernes 15 de mayo del 2026.

La Junta Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Educación de La Guajira – ASODEGUA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la contemplada en el literal d del artículo 41 de los estatutos y

CONSIDERANDO

Que el Decreto nacional 996 del 4 de mayo de 1951, estableció y oficializó el **15 de mayo** de cada año como el "**Día Oficial del Educador**", en la cual unificó la celebración del día del maestro en todo el país, en honor a San Juan Bautista de La Salle, patrono de todos los maestros, profesores y educadores de la niñez y de la Juventud.

Que mediante Resolución 023834 del 11 de diciembre de 2023, emanada del Ministerio de Educación Nacional se establece un reglamento para enaltecer la labor de los docentes mediante la celebración de un día en homenaje a los docentes conforme lo establecido en el artículo 2.3.8.1.2 del Decreto 1075 de 2025-Decreto Único Reglamentario del Sector Público.

Que el artículo 4°, establece que las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de sus competencias y de acuerdo con su presupuesto, podrán promover, gestionar y desarrollar diferentes actos conmemorativos y/o actividades que enaltezcan la labor docente, entre ellos: espacios de encuentro y bienestar, actividades folclóricas a través de alianzas intersectoriales e interinstitucionales

Que la Asociación de Trabajadores de la Educación de la Guajira -ASODEGUA, organización sindical que defiende y protege la educación pública, los derechos y la dignificación de la labor de las y los trabajadores del sector educativo, ha venido conmemorando, exaltando y enalteciendo esta su loable labor a través de actividades lúdicos-recreativas fomentando la unidad y la integración entre sus afiliadas y afiliados en esta fecha tan memorable.

Por todo lo anterior,

“60 AÑOS CRECIENDO CON LA GUAJIRA”

Calle 9 No. 10 – 107. Tel: (095)7285061. Fax: (095)7274107 cel. 3167426824

E-mail: asodegua1@hotmail.com - Riohacha – La Guajira



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA GUAJIRA
“ASODEGUA”
Filial de FECODE – CUT
Personería Jurídica No. 01708 de octubre 26 de 1965
NIT. No. 892.115.074-6

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a las y los afiliados a la Asociación de Trabajadores de la Educación de la Guajira-ASODEGUA, a la conmemoración y celebración del día del maestro que se realizará en cada uno de los municipios en las fechas que determinarán las Juntas Directivas de las Subdirectivas Municipales y el CASR, a través de las secretarías de Bienestar, Recreación, Cultura y Deporte, de acuerdo con las propuestas presentadas al Comité de Administración de la Junta Directiva Departamental.

ARTICULO SEGUNDO. Realizar actividades que integren y enaltezcan la labor del docente, entre ellas: espacios de encuentro y bienestar, actividades folclóricas y culturales, encuentros recreativas, deportivas o lúdicas, muestras artísticas, con el propósito de unificar dicha conmemoración y celebración del Día del Maestro con participación de sus afiliadas y afiliados de todas las instituciones, sedes, centros educativos y etnoeducativos del municipio.

ARTICULO TERCERO. Solicitar a las Secretarías de Educación de cada una de las entidades certificadas en educación el apoyo económico y logístico para el desarrollo de los actos y actividades debidamente planeados, de acuerdo con parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución 023834 de 2023 del MEN

ARTICULO CUARTO. Asistir y participar de manera libre, espontánea, masiva, activa, creativa y pacífica de todas los actos y actividades determinadas en el artículo segundo de la resolución en mención.

RTICULO QUINTO. Publíquese y cúmplase.

Riohacha, D.T. 11 de mayo de 2026.

¡UNIDOS SOMOS MAS FUERTES, JUNTOS TRANFORMAMOS LA EDUCACIÓN!

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL


YASMINE FERNÁNDEZ URIANA
Presidenta


KELLY SUAREZ CUELLO
Secretaria

.....
“60 AÑOS CRECIENDO CON LA GUAJIRA”

Calle 9 No. 10 – 107. Tel: (095)7285061. Fax: (095)7274107 cel. 3167426824
E-mail: asodegua1@hotmail.com - Riohacha – La Guajira